



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	1

CONVOCATORIA PUBLICA

CONVOCATORIA PARA JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y ASOCIACIONES COMUNALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN ÁREA RURAL MEDIANTE EL PROGRAMA DENOMINADO “MEJORES VÍAS DE TODOS Y PARA TODOS”

La Alcaldía del municipio de Moniquirá Boyacá se permite informar a la ciudadanía en general, y en especial a las Juntas de Acción Comunal del área rural del municipio, que pueden presentar la documentación para la postulación como potenciales beneficiarios de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 de 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN ÁREA RURAL EN ASOCIACIÓN CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL dentro del programa “**MP-151: Placa huella construida Ind. -Placa huella construida (metros)**” que se desarrollará en la vigencia 2023.

1. OBJETIVO GENERAL

Incentivar el trabajo comunitario de las juntas de acción comunal a través del desarrollo de iniciativas de gestión, para realizar obras de infraestructura que buscan la transformación positiva de su entorno local y la solución de esas necesidades sentidas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Rescatar una de las tradiciones más representativas de la identidad de nuestros ancestros boyacenses como es la de trabajar en comunidad con los llamados “Mandatos o Convites” con el único propósito de lograr objetivos para el bien común.
- b. Fortalecer las capacidades de las organizaciones comunales para el diseño, gestión, implementación y evaluación de iniciativas y/o proyectos de obras de impacto social y de desarrollo comunitario.





ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	2

CONVOCATORIA PUBLICA

c. Motivar la legalidad de las Organizaciones comunales a través del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 743.

d. Acompañar en la autogestión de las Organizaciones Comunales para el cumplimiento de sus planes de desarrollo.

2. REQUISITOS MINIMOS

1. Pertenecer a una Junta de Acción Comunal del área rural legalmente constituida y reconocida por la Secretaría de Gobierno y Acción Comunal de la Gobernación de Boyacá al momento de generar la postulación de la iniciativa.
2. Presentar por parte del presidente de la Junta de Acción Comunal, una iniciativa para la construcción de placa huella en la vereda a la cual pertenece, en el sitio autorizado por la comunidad y registrado en acta de socialización de la iniciativa.
3. La iniciativa postulada por cuenta de la Junta de Acción Comunal deberá contener todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria a fin de ser evaluada.
4. Que el tramo vial a postular por cuenta de la Junta de Acción Comunal no se encuentre localizado en zona de riesgo no mitigable.
5. Que el predio no se encuentre localizado dentro de las áreas de retiro o áreas forestales protectoras de corrientes de agua.
6. Si el tramo vial a postular tiene contemplado intervención de cauce, aprovechamiento forestal o cualquier otro trámite ambiental, deberá gestionarse el correspondiente permiso ante la Corporación Autónoma Regional CORPOBOYACÁ.
7. Si el tramo vial a postular tiene contemplado intervención en la franja de derecho de las vías primarias (30 metros para vías nacionales), deberá presentarse autorización de la entidad competente para su intervención.
8. Que el tramo vial a postular no se encuentre ubicado sobre áreas de uso y/o titularidad privada.
9. Que se disponga por cuenta de la Junta de Acción Comunal, el personal para el acompañamiento a los funcionarios de la administración municipal que estarán encargados de la revisión y





ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	3

CONVOCATORIA PUBLICA

evaluación de la propuesta técnica de los tramos postulados, en el cual se podrán plantear modificaciones y/o complementación de la información suministrada.

3. CONSTRUCCIÓN A DESARROLLAR

El proyecto se otorgará a los beneficiarios de acuerdo a los siguientes parámetros:

1. Se otorgará por cada Junta de Acción Comunal beneficiada, la construcción de un tramo de placa huella en el sitio que haya presentado en la convocatoria hasta por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000) de acuerdo a los precios unitarios dados por la resolución 039 del 28 de marzo del 2023, emitida por la Gobernación de Boyacá.
2. Una vez seleccionados los beneficiados del programa, y como parte de la fase de planeación del proceso, el funcionario asignado para realizar los estudios previos y de conveniencia para el proceso de contratación, podrá realizar ajustes técnicos a la presentación de las propuestas seleccionadas a fin de dar cumplimiento a los requisitos contractuales.
3. En la presentación de la propuesta económica al municipio, la Junta de Acción Comunal deberá comprometerse a realizar un plan responsabilidad social que será evaluado por la junta directiva, a fin de realizar mantenimiento periódico al borde de vía, limpieza de alcantarillas, rocería y demás actividades en beneficio del estado de la vía a intervenir. Además de ello, se podrá comprometer a realizar dotación, compra de materiales o cualquier otro insumo que se estime conveniente para el fortalecimiento de la Junta de Acción Comunal en el marco del mejoramiento periódico de las vías.





ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	4

CONVOCATORIA PUBLICA

4. En todo caso, y como parte del compromiso adquirido en la asignación del recurso, se deberá suministrar por cuenta, riesgo y responsabilidad de la Junta de Acción Comunal, los recursos necesarios para suministrar la mano de obra e insumos necesarios para la ejecución de las actividades concernientes a la retribución por el subsidio otorgado y al plan de responsabilidad social.
5. La Junta de acción comunal seleccionada deberá ser responsable de la idoneidad del personal que ejecutará las labores de mantenimiento y rocería y por posibles implicaciones por el uso inadecuado o malas prácticas, dando salvedad al municipio de Moniquirá por dichas implicaciones.
6. Se estipula un plazo no superior a dos meses contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato de obra suscrito por el municipio de Moniquirá, para que se adelanten todas las actividades, suministros y demás compromisos que se hayan cuantificado en la fase de presentación de la postulación. La Junta de Acción Comunal deberá presentar informes mensuales de avance de las actividades ejecutadas con registro fotográfico y planilla de asistencia en las diferentes actividades.

4. MONTO DEL SUBSIDIO

El municipio de Moniquirá dispone de la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000) para el desarrollo de la presente iniciativa, en la cual se pretende beneficiar seis (6) iniciativas postuladas por las Juntas de Acción Comunal, hasta por un monto de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000) cada una.

APORTE DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ.

El municipio comprometerá los recursos para la ejecución de un contrato de obra pública para la construcción de placa huellas en los lugares





ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	5

CONVOCATORIA PUBLICA

seleccionados por las Juntas de Acción Comunal. Tanto el proceso de contratación como la ejecución de las obras y la supervisión, estará a cargo del municipio de Moniquirá, el cual garantizará la idoneidad del contratista y la respectiva suscripción de pólizas de estabilidad de obra.

APORTE DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.

La Junta de Acción Comunal se comprometerá a aportar un porcentaje del valor de la propuesta relacionada en el formulario de presentación, el cual deberá estar discriminado con las actividades que se desarrollarán en beneficio del mantenimiento de las vías, fortalecimiento a la Junta de Acción Comunal, planes de capacitación y demás. Este porcentaje puede estar representado en: dinero, maquinaria, herramientas, mano de obra, dotación a miembros de la Junta de Acción Comunal, honorarios por capacitación, etc.

Como parte de la responsabilidad social del proyecto, la Junta de Acción Comunal deberá gestionar por los medios que estime necesarios, capacitaciones a la Junta de Acción Comunal Junior, donde se proyecte temas concernientes a la sensibilización ambiental, liderazgo estratégico y postulación y presentación de iniciativas comunitarias.

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos para la postulación al proyecto:

DOCUMENTACIÓN LEGALIDAD DE LA PROPUESTA (documentos habilitantes, la no existencia de alguno incurre en el rechazo de la propuesta)

- Formulario de postulación debidamente diligenciado (Anexo No. 1)
- Fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los miembros de la Junta de Acción Comunal (presidente, vicepresidente, fiscal y tesorero)



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	6

CONVOCATORIA PUBLICA

- Acta de compromiso para la ejecución del programa de responsabilidad social y salvamento de posibles implicaciones al municipio de Moniquirá.
- Auto de reconocimiento de la Junta de Acción Comunal emitido por la secretaría de Gobierno y Acción Comunal de la gobernación de Boyacá.
- Personería Jurídica de la Junta de Acción Comunal.
- Certificación de estatutos de la Junta de Acción Comunal.
- Registro Único Tributario.
- Registro Único Comunal.
- Certificación bancaria de la Junta de Acción Comunal.
- Certificado de afiliados a la Junta de Acción Comunal.
- Plan de Desarrollo Comunal, donde exprese que la construcción de placa huellas está incluida dentro del plan de acción.
- Acta comunitaria de socialización y aprobación de la iniciativa presentada por la Junta de Acción Comunal.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (documentos ponderables, por medio del cual se calificarán las propuestas)

- Carta de presentación de la iniciativa.
- Presupuesto de la iniciativa de acuerdo a los precios unitarios dados por la resolución 039 del 28 de marzo del 2023, emitida por la Gobernación de Boyacá. Se deberá discriminar 30% de AIU de la siguiente manera: 23% administración, 5% utilidad y 2% Imprevistos.
- Documento técnico donde exprese al menos la siguiente información: Nombre de la iniciativa, descripción del problema, descripción de las actividades a realizar, localización del punto de inicio y punto final de la placa huella a construir, metodología asumida para la elaboración del proyecto, valor de la iniciativa, copia del presupuesto de la iniciativa, porcentaje discriminado de aporte de la Junta de Acción Comunal para el plan de responsabilidad social.
- Registro fotográfico de los sitios a intervenir.





ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	7

CONVOCATORIA PUBLICA

- Formular mediante los mecanismos otorgados por el Departamento de Planeación Nacional (DNP) el proyecto a postular, con el comparativo de precio y cantidad de beneficiados.
- Exploración de suelo que evidencie las características del suelo donde se construirán las obras.
- Acta comunitaria de socialización y aprobación de la iniciativa presentada por la Junta de Acción Comunal.
- Certificado de la cantidad de beneficiados con la iniciativa propuesta. Se priorizarán las iniciativas que cuenten con carácter interveredal o intermunicipal.
- Documento de formalización y creación de la Junta de Acción Comunal Junior.

En lo que respecta a los demás aspectos técnicos, en la fase de revisión y evaluación de la propuesta técnica presentada por la Junta de Acción Comunal, el municipio podrá solicitar modificaciones a la ubicación de las obras a ejecutar tomando en cuenta las siguientes consideraciones.

- Que surja la necesidad de tramitar permisos ambientales ante CORPOBOYACÁ de acuerdo al tramo vial seleccionado, de ser necesario, los trámites y la cancelación de los mismos serán asumidos por la Junta de Acción Comunal.
- Que exista o se tenga contemplado por la administración municipal, la intervención de redes de servicios públicos por los próximos cinco (5) años.
- Que el tramo vial seleccionado por la Junta de Acción Comunal tenga afectación a reservas naturales.
- Que con el tramo vial seleccionado se intervengan franjas de vías primarias, es decir 30 metros a vías de orden nacional, para lo cual la Junta de Acción Comunal tendría que realizar los trámites pertinentes ante el organismo correspondiente.
- Que el tramo vial seleccionado se encuentre en zona de amenaza



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	8

CONVOCATORIA PUBLICA

no mitigable.

- Que el tramo vial seleccionado se encuentre siendo ejecutado por entidades de orden nacional, departamental o municipal.

El cambio de la ubicación según las anteriores consideraciones será concertado entre el revisor por parte de la administración municipal y la Junta de Acción Comunal, para lo cual se suscribirá un acta firmada entre las partes. Si por cuenta de la Junta de Acción Comunal llegase a persistir el criterio de ejecución de las obras sin el cumplimiento de las anteriores consideraciones, la administración municipal podrá cancelar de manera unilateral el beneficio y será debidamente notificado mediante comunicación motivada.

6. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se abrirá el día viernes **dos (02) del mes de junio de 2023 a las 8am. La fecha de cierre de la presente convocatoria es el día viernes nueve (09) del mes junio de 2023, hasta las 6 pm**, hora y fecha en la que se levantará un acta escrita con presencia de los miembros del comité de verificación de requisitos en la cual conste cuantos postulantes allegaron la documentación correspondiente.

7. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA POSTULACION

Los documentos de la postulación deben ser entregados en la secretaría de Infraestructura y Medio Ambiente localizada en la alcaldía municipal Calle 18 N° 4-53 Palacio Municipal, mediante radicación de los documentos solicitados por ventanilla única.



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	9

CONVOCATORIA PUBLICA

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES

Serán rechazados o excluidos de la presente convocatoria las postulaciones por las siguientes causas:

1. Cuando se presenten los documentos incompletos.
2. Cuando el tramo vial postulado se encuentre en zona de riesgo o este localizada dentro de las franjas de retiro de las vías o cuando se encuentre dentro de las áreas forestales protectoras de las corrientes de agua, sin que cuente con los respectivos permisos mencionados en la convocatoria.
3. Cuando por criterio del funcionario de la administración asignado para realizar el acta de verificación y estudio de necesidad, se evidencie que existe información falsa o que no se cumplan las condiciones técnicas para que hagan merecedor de la construcción de placa huella de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria.
4. Cuando el postulante haya faltado a la verdad, o entregue documentos que no correspondan a la misma.
5. Que el tramo vial postulado se ubique dentro de áreas de uso privado o ramales de uso exclusivo de cantidad finita de beneficiados.
6. Entregar la documentación por fuera del término establecido en la convocatoria.
7. Incumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en el numeral 2. REQUISITOS MINIMOS
8. Que el presupuesto de la iniciativa supere el monto previsto para cada proyecto.





ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	10

CONVOCATORIA PUBLICA

9. FORMA DE SELECCIÓN Y PLAZO PARA LA PUBLICACION DE LA LISTA DE BENEFICIARIOS

El Comité de verificación de requisitos: Se entiende el conformado por la Secretaría de Compras Públicas & Abastecimiento Estratégico, secretaría de Planeación & Desempeño Institucional y secretaría de Hacienda, de conformidad con el decreto 047 de 2023 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ INTERNO DE TRABAJO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y VIABILIZACIÓN DE CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL".

Como partícipe de la revisión del aspecto técnico con voz pero sin voto, estará delegado un integrante de la Secretaría de Infraestructura y Medio Ambiente, diferente al secretario de despacho, el cual asume un impedimento para la calificación de las propuestas por ser generador de las condiciones de la convocatoria.

El comité de verificación de requisitos realizará la revisión de la documentación presentada por cada uno de los postulantes de acuerdo con lo establecido en CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 de 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN ÁREA RURAL EN ASOCIACIÓN CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, luego de lo cual, entregará al Alcalde Municipal un listado de los postulados preseleccionados que cumplieron a cabalidad con todos y cada uno de los criterios de selección previstos en la convocatoria pública.

Una vez se tenga los beneficiarios preseleccionados, el Municipio realizará la verificación de la disponibilidad presupuestal para atender el proyecto, y si se cuenta con la suficiencia de recursos para atender las seis iniciativas preseleccionadas serán catalogados como beneficiarios del programa. Si por el contrario, los recursos no son suficientes para atender al mismo tiempo las iniciativas seleccionadas, se tomarán en orden de priorización las iniciativas que se les asigne un mayor puntaje de acuerdo a los criterios





ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	11

CONVOCATORIA PUBLICA

de la convocatoria. Dicha selección se realizará basada en los siguientes criterios:

ÍTEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Carta de presentación de la iniciativa.	5
2	Presupuesto de la iniciativa de acuerdo a los precios unitarios dados por la resolución 039 del 28 de marzo del 2023, emitida por la Gobernación de Boyacá.	25
3	Documento técnico donde exprese al menos la siguiente información: Nombre de la iniciativa, descripción del problema, descripción de las actividades a realizar, localización del punto de inicio y punto final de la placa huella a construir, metodología asumida para la elaboración del proyecto, valor de la iniciativa, copia del presupuesto de la iniciativa, porcentaje discriminado de aporte de la Junta de Acción Comunal para el plan de responsabilidad social.	20
4	Registro fotográfico de los sitios a intervenir.	5
6	Formular mediante los mecanismos otorgados por el Departamento de Planeación Nacional (DNP) el proyecto a postular, con el comparativo de precio y cantidad de beneficiados.	15
7	Exploración de suelo que evidencie las características del suelo donde se construirán las obras.	15
8	Acta comunitaria de socialización y aprobación de la iniciativa presentada por la Junta de Acción Comunal.	5
9	Certificado de la cantidad de beneficiados con la iniciativa propuesta. Se priorizarán las iniciativas que cuenten con carácter interveredal o intermunicipal.	5
10	Documento de formalización y creación de la Junta de Acción Comunal Junior.	5
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO		100

PUNTAJE DE CADA INICIATIVA

Teniendo en cuenta los anteriores parámetros de asignación de puntajes, el **Comité de verificación de requisitos** entregará un listado de los beneficiarios del programa con su respectivo puntaje, y debidamente organizados en orden descendente (de mayor puntaje a menor puntaje) diferenciados vereda por vereda, hasta completar el monto que dispone el Municipio para financiar el proyecto.



ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	12

CONVOCATORIA PUBLICA

En caso de empate en los puntos asignados para los postulantes con menores puntajes y con opción de ingresar a listado de beneficiarios se priorizará con los siguientes criterios en orden, hasta lograr criterio de desempate.

1. Las iniciativas que dispongan una mayor financiación en el programa de responsabilidad social.
2. Las iniciativas que cuenten con mayor cantidad de beneficiarios.
3. Las iniciativas que cuenten con intervención de vías colectoras, interveredales o intermunicipales.
4. Sorteo por balotas con presencia de la personería Municipal.

Para proceder conforme a los anteriores criterios de desempate, se realizará la verificación en el orden anteriormente descrito, es decir, se aplica el criterio número 1 y se verificará si se logra el desempate. Si aun así, los postulantes no logran desempatar, se procede a aplicar el criterio No. 2 entre los que aun continúen empatados y así sucesivamente hasta llegar al criterio No. 4 en caso de ser necesario.

Los Anexos 2 y 3 de la convocatoria pueden ser modificados a criterio de la Junta de Acción Comunal, sin embargo, los formatos creados deberán contener toda la información que se relaciona en los formatos base de la administración municipal.

JOSE CLODOMIRO ARIZA PARDO
Alcalde Municipal



2020 - 2023



De Todos y Para Todos



CONVOCATORIA PUBLICA

ANEXO No. 1 (se debe entregar totalmente diligenciado, debidamente firmado y con la huella)

FORMULARIO INICIATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS	PAGINA 1
0.DATOS GENERALES	
USO EXCLUSIVO: PARA SOLICITUDES SEGÚN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 de 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN ÁREA RURAL EN ASOCIACIÓN CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	0.1 NOMBRE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
	0.2 NÚMERO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y ENTIDAD QUE LO EXPIDE
	0.3 NOMBRE DE LA INICIATIVA
LEA CUIDADOSAMENTE ESTE FORMULARIO, ANTES DE DILIGENCIARLO POR MEDIO ELECTRONICO O A MANO EN LETRA IMPRENTA, SIN ENMENDADURAS Y EN SISTEMA DE NUMERO ARABIGO	
1. DATOS DEL SOLICITANTE	
1.1 NOMBRES Y APELLIDOS	
1.2 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	
C.C. EXPEDIDA EN:	
1.3 REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA:	
1.4 NOMBRES REPRESENTANTES DE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	
PRESIDENTE:	
VICEPRESIDENTE:	
TESORERO:	
FISCAL:	
1.4 NÚMEROS TELEFÓNICOS DE CONTACTO	
No.	No.
3. IDENTIFICACION DE LA SOLICITUD	



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	14

CONVOCATORIA PUBLICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A POSTULAR (ser breve)

3.2 CANTIDAD DE BENEFICIADOS CON LA PROPUESTA.

3.3 VEREDAS O MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON LA PROPUESTA.

3.4 PRESUPUESTO DISPUESTO PARA LA INICIATIVA.

3.5 CONTRAPRESTACIÓN DISPUESTA PARA EL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

4. DATOS DEL TRAMO VIAL A POSTULAR

4.1 UBICACION GEOGRÁFICA:

4.2 SECTOR DE LA VEREDA:



CONVOCATORIA PUBLICA

5. AUTORIZACION Y COMPROMISO CON LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRAPRESATACIÓN Y PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL		
5.1 MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA	SI	NO
Con base en la presente convocatoria autorizo al municipio para que realice visita de verificación de las condiciones objeto de la postulación.		
He leído y acepto todas las condiciones establecidas en la convocatoria		
Me comprometo a adelantar las gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a los compromisos de la Junta de Acción Comunal con la presente convocatoria.		
Me comprometo a gestionar por cuenta de la Junta de Acción Comunal, los trabajos del programa de responsabilidad social vinculados en la convocatoria.		
Me comprometo a hacer uso adecuado de los materiales e insumos adquiridos por cuenta de la Junta de Acción comunal, y me responsabilizo por posibles implicaciones por el uso inadecuado o malas prácticas, dando salvedad al municipio de Moniquirá por dichas implicaciones.		
Me comprometo a culminar la ejecución de las obras en un plazo máximo de dos meses contados a partir de la firma de inicio del contrato de obra suscrito por parte del municipio de Moniquirá.		
Me comprometo a hacer entrega mensual de los informes de avance en labores de mantenimiento, rocería y limpieza de alcantarillas previsto en el plan de responsabilidad social.		
Me comprometo a aportar la mano de obra requerida para ejecutar hasta su culminación el mejoramiento de las vías comprometidas.		
Declaro que el tramo vial postulado cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.		
Autorizo al municipio de Moniquirá para ejercer las labores de supervisión o vigilancia de la ejecución de las obras de mantenimiento vial en donde sean realizadas, para cuyo efecto autorizo que se realice el registro fotográfico, visitas al sitio de obra, y acogeré todas y cada una de las recomendaciones que con ocasión de las mismas se hagan.		
Autorizo al municipio de Moniquirá o a que delegue para la verificación de la información por mi suministrada.		
6. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SOLICITUD		
MARQUE CON UNA X SUS DOCUMENTOS ENTREGADOS	SI	NO



**ALCALDÍA MUNICIPAL
MONIQUIRÁ**

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL
INTERNO**

Etapa contractual

MM-SASI- 001-2020-001-2020

Versión

Página

1

16

CONVOCATORIA PUBLICA

Formulario de postulación debidamente diligenciado		
Fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los miembros de la Junta de Acción Comunal (presidente, vicepresidente, fiscal y tesorero)		
Acta de salvamento de posibles implicaciones al municipio de Moniquirá por los trabajos vinculados al programa de responsabilidad social.		
Auto de reconocimiento de la Junta de Acción Comunal emitido por la secretaría de Gobierno y Acción Comunal de la gobernación de Boyacá.		
Personería Jurídica de la Junta de Acción Comunal.		
Certificación de estatutos de la Junta de Acción Comunal.		
Registro Único Tributario.		
Registro Único Comunal.		
Certificación bancaria de la Junta de Acción Comunal.		
Certificado de afiliados a la Junta de Acción Comunal.		
Plan de Desarrollo Comunal, donde exprese que la construcción de placa huellas está incluida dentro del plan de acción.		
Acta comunitaria de socialización y aprobación de la iniciativa presentada por la Junta de Acción Comunal.		
Carta de presentación de la iniciativa.		
Presupuesto de la iniciativa		
Documento técnico		
Registro fotográfico de los sitios a intervenir.		
Acta de compromiso de destinación de recursos para la construcción de las obras y restitución de materiales que no sean usados en el mejoramiento y plan de responsabilidad social.		
Formular mediante los mecanismos otorgados por el Departamento de Planeación Nacional (DNP) el proyecto a postular.		
Estudio geotécnico que evidencie las características del suelo donde se construirán las obras.		
Acta comunitaria de socialización y aprobación de la iniciativa presentada por la Junta de Acción Comunal.		
Certificado de la cantidad de beneficiados con la iniciativa propuesta.		
Documento de formalización y creación de la Junta de Acción Comunal Junior.		

Calle 18 N° 4 - 53 / Código postal 154260
Tel: (8)7281275 / 7281124 / Fax: 7281370
E- Mail: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co

www.moniquira-boyaca.gov.co



2020 - 2023



De Todos y Para Todos



**ALCALDÍA MUNICIPAL
MONQUIRÁ**

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL
INTERNO**

Etapa contractual

MM-SASI- 001-2020-001-2020

Versión

1

Página

17

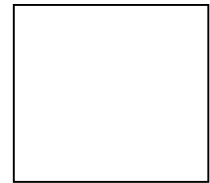
CONVOCATORIA PUBLICA

Acepto las anteriores condiciones y las demás que adopte el Municipio y por tanto acepto que de no cumplirlas el Municipio retirarán los bienes entregados, por si o por interpuesta persona sin previo requerimiento.

FIRMA _____

NOMBRE DEL SOLICITANTE _____

C.C. No. _____ DE _____



HUELLA





**ALCALDÍA MUNICIPAL
MONIQUIRÁ**
**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL
INTERNO**

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	18

CONVOCATORIA PUBLICA

ANEXO No. 2 PRESUPUESTO



PRESUPUESTO						
ITEM	APU GOB.	Descripción	Unidad	Cantidad	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1		PRELIMINARES DE OBRA				\$ -
1.1	-					
1.2	-					
1.3	-					
1.4	-					
2		ESTRUCTURA DE PLACA HUELLAS				\$ -
2.1	-					
2.2	-					
2.3	-					
3		MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO				\$ -
3.1	-					
3.2	-					
3.3	-					
4		ALCANTARILLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				\$ -
4.1	-					
4.2	-					
4.3	-					
COSTO TOTAL DE LA OBRA (Costo directo)						\$ -
ADMINISTRACION					23%	\$ -
IMPREVISTOS					2%	\$ -
UTILIDAD					5%	\$ -
COSTO TOTAL AIU					30%	\$ -
COSTO TOTAL DE OBRA(con AIU)						\$ -





CONVOCATORIA PUBLICA

ANEXO No. 3 LISTADO AFILIADOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA

Nosotros los abajo firmantes, afiliados a la Junta de Acción Comunal, nos comprometemos de salir seleccionados a: colaborar, apoyar y fiscalizar la ejecución de las obras de iniciativa comunal presentada En el marco de la Convocatoria Pública suscrita por el municipio de Moniquirá, denominada "MEJORES VÍAS DE TODOS Y PARA TODOS"

JUNTA DE ACCION COMUNAL:

NOMBRE DE LA INICIATIVA:

FECHA: _____ HORA: _____ LUGAR: _____

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				